

Concordia, febrero de 2018

A la

Unión Iberoamericana de Municipalistas

**PREMIOS UIM A LAS BUENAS PRACTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE
GENERO 2018**

De mi mayor consideración:

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. /s en mi carácter de
Presidente Municipal de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos,
Republica Argentina, a fin de hacerle conocer el apoyo institucional de la
Municipalidad a mi cargo, así como mi compromiso con el **Programa Integral
de Lucha contra la Violencia de Género** que se ejecuta en esta ciudad,
desde el mes de noviembre de 2016, con resultados altamente positivos para la
comunidad.*

*Declaro asimismo, conocer y aceptar los términos y
condiciones de los Premios UIM a las Buenas Prácticas Locales con Enfoque
de Género, autorizando a la publicación del material enviado.*

Saludo a Ud. /s atentamente



Enrique Tomás Cresto
Presidente Municipal
de Concordia

PREMIOS UIM A LAS BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO

DATOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA

<p>1. Título de la experiencia <i>PROGRAMA INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO</i> <i>CATEGORIA 1 Políticas para prevenir y erradicar la violencia hacia mujeres y niñas</i></p>		
<p>2. Municipio/Ciudad <i>CONCORDIA</i></p>	<p><i>presidentemunicipal@concordia.gov.ar</i></p>	<p><i>ARGENTINA</i></p>
<p>3. Entidad o área responsable de la experiencia: <i>ASESORIA TECNICA DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</i></p>		
<p>4.- Resumen de la experiencia <i>Programa que coordina las áreas internas de la administración del gobierno local con la Justicia y las Fuerzas de Seguridad.</i> <i>Surge como consecuencia de los altos porcentajes de casos de violencia de género y la ausencia de la asistencia del Estado Provincial de acuerdo a un protocolo interinstitucional ya existente a ese nivel.</i> <i>El gobierno local decide inmiscuirse porque la problemática social exige una respuesta de las autoridades, coordinando e invirtiendo recursos económicos y humanos, que se vuelcan no solo en políticas de prevención sino fundamentalmente en orientación, atención y asistencia directa a la víctima, antes, durante y después de la denuncia penal.</i> <i>El gobierno local posee cuatro(4) áreas afectadas al Programa:</i> 1.- Dirección de Gestión Preventiva y Promoción, cuya función es escuchar, atender y orientar a las mujeres que sufren violencia y a su entorno. Informa sus derechos y facilita el acceso a la justicia acompañándola en las distintas etapas: la de decisión de la denuncia, las consecuencias de la denuncia y el cumplimiento de las medias cautelares y ejecutivas. Ofrece alternativas para la superación de las distintas formas de violencia a través de talleres de fortalecimiento interno, promueve la educación para la no violencia activa, a partir de una transformación personal y social simultánea. Trabaja en red y articula con otras instituciones a fin de favorecer una mejor y eficaz atención a la víctima, su entorno y evitar la re victimización.</p>		

2.- Casa de la Mujer: Lugar de refugio a víctimas e hijos, con contención psicológica, por un plazo que no exceda las 72 horas, salvo condiciones excepcionales. Recibe solo a víctimas judicializadas, con orden de refugio mediante orden judicial.

3.- Centro de Fortalecimiento Social: atención psicológica a la víctima y al agresor, derivados por orden judicial, mediante un equipo de profesionales especializados en la temática, a través de terapias individuales y grupales

4.- Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana: instalación y seguimiento del botón antipánico, en víctimas judicializadas o derivadas directamente por las áreas municipales. El seguimiento es realizado simultáneamente con la Policía Departamental.

El sistema antipánico se encuentra ubicado dentro de un software diseñado por la Dirección de Informática del Municipio dentro del Programa SOS Alerta Concordia que contempla alertas a bomberos, centro asistencial, tránsito y seguridad.

Estas 4 áreas trabajan en coordinación con los Jueces de Familia y sus equipos técnicos, actuando como auxiliares del Poder Judicial y con la Policía local, a través del seguimiento de los botones antipánico instalados, que actualmente ascienden a cuatrocientos (400).

Del trabajo de las áreas del gobierno local conjuntamente con el Poder Judicial y la Policía Departamental surgió en el año 2017 el Primer Protocolo Interinstitucional de Violencia de Género, que expresa el procedimiento desde la denuncia en la policía y/o el Poder Judicial hasta la intervención de cada área en particular.

Asimismo, en coordinación con el Poder Judicial, los funcionarios del gobierno local directamente relacionados con la problemática, pueden recibir denuncias en forma directa cumplimentando una hoja de denuncia especialmente diseñada por el Superior Tribunal de Justicia para la Oficina de Género.

Las principales características de este programa a nivel institucional son:

- a) el trabajo en red de las áreas del gobierno local;
- b) la coordinación con otros Poderes del Estado como el Judicial y la Policía Departamental que depende del Gobierno Provincial,
- c) el diseño de un software propio para la instalación y seguimiento del botón antipánico, lo que permite un triple control de las alertas,
- d) la definición de un protocolo interinstitucional local, que permite visualizar la función de cada uno de los organismos parte.

4. Objetivos

Los objetivos principales del programa son:

Asistir a la Víctima de violencia de género a través de la implementación de un sistema integral coordinado internamente y externamente con otros actores del estado y la sociedad civil, de orientación, tratamiento, seguimiento y asistencia.

5. Fecha Inicio de la Experiencia: <i>(dd/mm/aaaa) 25/11 /2016</i>	6. Fecha de conclusión de la Experiencia: continua en la actualidad	
7. Datos de la persona contacto		
Nombre y apellidos: <i>Maria de los Angeles Petit</i>	Cargo: <i>Asesora del Departamento Ejecutivo Municipal</i>	Correo electrónico: <i>petitmaria@hotmail.com</i>

DETALLE DE LA EXPERIENCIA

1. Describa brevemente el escenario en el que se plantea y desarrolla la actuación.

Situación previa; coyuntura social, política, ambiental, económica existente en el ámbito de desarrollo de la actuación; problemas existentes que la actuación trata de solucionar

El programa surge en una sociedad convulsionada por casos de violencia de género ocurridos en el mes de noviembre de 2016, con 3 casos resonantes en la Provincia, uno de ellos en la ciudad de Concordia.

El contexto social y económico es amplio, ya que el programa se implementa en apoyo a todas las víctimas de violencia que así lo requieran o sean derivadas por la Justicia local. En la práctica, las víctimas asistidas se encuentran en un contexto social y económico bajo y medio, sin posibilidades de ser acompañadas legal y terapéuticamente por profesionales privados.

Las acciones y la intervención del Programa se orientaron en un principio a cubrir espacios vacíos de las áreas de salud pública y seguridad dependientes del Gobierno Provincial. El protocolo interinstitucional del Estado Provincial prevee la asistencia de áreas técnicas, pero en la ciudad de Concordia, no funcionan ni dan respuesta adecuada, por lo que, frente al problema, sus consecuencias y la demanda al gobierno local, éste, en una decisión política de las autoridades decide inscribirse en la búsqueda de respuestas acorde a las necesidades que diariamente las mujeres víctimas planteaban a los servicios sociales municipales.

2. Descripción de la población beneficiaria de la Experiencia:

Característica de los beneficiarios, número de familias o personas beneficiarias.

Beneficiarios: Mujeres víctimas de violencia judicializadas

Personas actualmente beneficiarias: 400

3. Descripción del Proyecto

En este apartado será preciso que exponga:

Objetivo general; Objetivos específicos; Fases del proyecto; Acciones desarrolladas

Resultados esperados; Resultados e impactos que se han obtenido tanto en el diseño como en la aplicación y en los resultados

Objetivo General: Asistir a la Víctima de violencia de género judicializada.

Orientar y acompañar a las víctimas en el proceso previo a la denuncia penal.

Objetivos Específicos:

Implementación de un sistema coordinado de orientación, tratamiento, seguimiento y asistencia a la víctima de violencia de género.

Fases del Proyecto:

1.- Identificación y determinación de las funciones que realizaba cada una de las áreas municipales que abordaban la temática.

2.- Inclusión del tema en el Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal, convocando a un análisis y trabajo en conjunto al Poder Judicial y la Policía Departamental de la Provincia de Entre Ríos

3.- Determinación de un programa de trabajo con 2 objetivos: a) diseño de un software de prevención de actos de violencia hacia víctimas judicializadas, b) diseño de un protocolo interinstitucional local que permita orientar a las víctimas y la ciudadanía en general sobre el procedimiento de denuncia y las funciones de cada organismo.

4.- Presentación del Programa SOS Alerta Concordia, una app destinada a actuar como alerta ante casos de violencia, salud, accidentes de tránsito, incendios y delitos en general, diseñado por la Municipalidad de Concordia

5.- Determinación de la implementación del Sistema SOS para las víctimas de violencia de género, en una primera etapa.

6.- Coordinación con el Poder Judicial y las Comisarias para la implementación del sistema de orden judicial, comunicación a la comisaría central y sectorial, instalación del sistema por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad, seguimiento conjunto entre ésta y la Central de Monitoreo Policial así como un tercer contacto optativo elegido por la víctima.

7.- Capacitación a agentes policiales de la importancia de la atención inmediata a la alerta emitida.

8.- Coordinación con Jueces de Familia y Fiscales sobre casos derivados de urgencia a la Casa de la Mujer, Tratamiento psicológico e instalación de sistema de alerta.

Acciones desarrolladas:

1.- Conformación del área del Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género en el contexto del Consejo de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Concordia que reúne a funcionarios, fuerzas de seguridad, concejales y Ongs preocupadas por el tema.

2.- Diseño e implementación del Sistema SOS Alerta Concordia, una app. destinada a brindar seguridad y asistencia a los vecinos. La primera aplicación

práctica del sistema es botón de alerta (antipánico) destinado a prevenir acciones de violencia y proteger a la víctima frente al agresor.

2.- Instalación del sistema SOS Alerta Concordia en mujeres víctimas de violencia a cargo de personal especializado de la Dirección de Seguridad Municipal, quienes monitorean las alarmas de alerta y controlan la respuesta policial y judicial ante ellas.

3.- Redacción e implementación de del Primer Protocolo Interinstitucional de Violencia de Género Local, con determinación del procedimiento a partir de la denuncia de la violencia y la intervención del Gobierno Local a través de sus áreas especializadas.

4.- Talleres jornadas de capacitación en coordinación con todas las áreas intervinientes. En 2017 el tema fue la violencia física. Este año 2018 el tema es la violencia psicológica, "heridas del alma" y su incidencia en el entorno familiar y especialmente los hijos.

Resultados esperados:

1.- Mayor concientización de la sociedad en general sobre este flagelo social que se expande a todos los estamentos (talleres y charlas)

2.- Mayor conocimiento del procedimiento policial, judicial y del gobierno local y las diferentes alternativas que poseen las posibles víctimas. (Protocolo Interinstitucional Local de Violencia de Género)

3.- Disminución de casos de violencia y violación de las medidas cautelares de restricción en casos judicializados.(Sistema SOS Alerta Concordia, botón de alerta antipánico)

4.- Ampliación del trabajo en red entre el gobierno local y ongs. sobre el tema.

5.- Mayor y mejor actuación de las autoridades policiales (charlas, capacitaciones)

6.- Apertura de un Juzgado de Familia especializado en Género. Resultado este en vías de aprobación.

4. Indique las estrategias de género aplicadas en el proyecto, y detalle por qué:

- a) Empoderamiento femenino*
- b) Transversalidad de género*
- c) Igualdad de género*

d) Democracia de género

e) Acción afirmativa/Discriminación positiva: Básicamente el programa responde a reducir las prácticas discriminatorias sobre las mujeres víctimas de violencia de género, implementando políticas públicas que tienden a visualizarlas en un contexto social cruzado por afirmaciones machistas. Las campañas de concientización, charlas, debates, tanto internos como externos en las áreas que conforman y son parte activa del programa, especialmente, el policial, contribuyen a que las mujeres víctimas sean humanizadas en el trato y la atención.

f) Otros: El Programa tiende a coordinar acciones, sin rehuir a las responsabilidades políticas y sociales del Estado local en un tema que no es de competencia propia pero si constituye una preocupación con consecuencias que trascienden a la víctima y su agresor. Las acciones directas enumeradas se complementan con la aprobación de normas legislativas que acompañan este proceso. Durante el año 2017 se aprobaron: a) el régimen de licencia laboral para víctimas de violencia de género judicializadas en el ámbito de la Municipalidad de Concordia y b) la determinación de que el 5% de las viviendas sociales a construir por el Municipio deben ser destinadas a víctimas de violencia.

5. Criterios o factores que se considere dan especial valor a la experiencia

1.- Delineación de políticas públicas en temas de agenda social no incluidas dentro de las competencias propias del Gobierno Local.

2.- Coordinación directa entre el Gobierno Local, Poder Judicial y Fuerzas de Seguridad, bajo la premisa que todos deben asumir la situación y dar respuestas individuales y conjuntas.

3.-Diseño de un software propio, de un sistema de alerta informático que prevé no solo el seguimiento de la victima por la fuerza de seguridad, sino también por el área de seguridad del Gobierno Local

4.- Visualización de la integralidad de la problemática por sectores altamente machistas como el policial, asumiendo un mayor compromiso en la atención de las víctimas y el cumplimiento de las medidas de protección ordenadas e instaladas.

5.- Confianza de las denunciantes en el sistema. La visualización a través de los medios de prensa de la efectividad del sistema de protección hace que las victimasen su denuncia soliciten la instalación de la aplicación, aún en casos en que la justicia no las considera de alto riesgo.

6.- Mayor conocimiento de la población en general de la existencia del programa y las acciones desplegadas por el Gobierno local.

6. Dificultades planteadas

Breve descripción de las situaciones o problemas que se han planteado en la ejecución de la experiencia

Los problemas se suscitaron durante la primera etapa de ejecución, fundamentalmente en lo referente a la actuación de la Policía Local que en principio no valoraba la herramienta de seguimiento, pero a través de diferentes reuniones y capacitaciones, se logró que reconozcan la utilidad del mismo. Actualmente, el promedio de llegada de la patrulla al lugar de la alerta es de 7 minutos

Durante todo el proceso el problema fundamental resultó ser la articulación de los recursos económicos para proveer adecuadamente los dispositivos móviles y sus líneas activadas para cubrir la demanda. Al tratarse muchas veces de víctimas sin recursos, el Gobierno Local recurrió a solicitud de donaciones de empresas telefónicas de teléfonos celulares. No obstante eso el Gobierno Local adquiere teléfonos y realiza cargas de crédito constantes. Esta situación se mantendrá hasta que el Consejo Nacional de la Mujer autorice al enlace directo con la Línea 144, lo que facilitaría el contacto, debido a la gratuidad del mismo

7. Medidas que se han empleado para solventar estas dificultades, en su caso

En relación a las dificultades, las mismas fueron abordadas integralmente, con todas las partes, gestionando y coordinando recursos y realizando las capacitaciones necesarias en cada área.

8. Equipo técnico del proyecto

Recursos humanos con que se ha contado, destacando los perfiles y las funciones

Orientación a la Víctima: 4 personas capacitadas de la Dirección de Gestión Preventiva, liderados por la Abogada a cargo, especialista en género

Atención y tratamiento psicológico: Equipo de 9 psicólogos especialistas que forman parte del Programa de Violencia del Centro de Fortalecimiento Social

Instalación y Seguimiento: 3 personas que cumplen funciones en la Dirección de Seguridad, 2 de ellos psicólogos sociales y un estudiante avanzado de abogacía.

*Casa de la Mujer: 5 sicólogas sociales y 4 agentes de programas sociales
En total, el personal dedicado al programa es de 25 personas*

9. Coste total aproximado y fuentes de financiación del proyecto.

*Desde el inicio a la fecha aproximadamente 3 millones de pesos argentinos (US\$ 150.000.-). El 70% es destinado a personal y el resto a equipamiento.
Fuentes de Financiamiento: propios del Gobierno Local*

10. Actores implicados en el proyecto

Participantes, otras instancias colaboradoras o financiadoras del proyecto.

Participan activamente: Personal del Gobierno Local: Dirección de Gestión Preventiva y Promoción (área Mujer y Género), Centro de Fortalecimiento Social (equipo profesionales programa de violencia), Dirección de Seguridad, Casa de la Mujer.

Todo el programa se solventa con fondos propios del Gobierno Local.

11. Precedentes conocidos

Experiencias anteriores y conocimientos generados por las mismas, que se han tomado como base o han sido aplicados a la actuación

No conocemos antecedentes, ya que las experiencias se reducen a la vinculación Fuerza de Seguridad- Justicia, sin intervención directa del Gobierno Local.

12. Observaciones:*La Coordinación del Programa y todos los integrantes del equipo partieron de una premisa política fundamental: no existe un solo culpable, no existe una sola responsabilidad. El flagelo social de la violencia que atraviesa todos los estamentos sociales y cuyas consecuencias se visualizan en toda la comunidad, es un problema de todos, por lo que la búsqueda de respuestas y soluciones debe ser conjunta. Esta es la mayor fortaleza de este programa*

AUTOVALORACION DE LA EXPERIENCIA

Según cada uno de los criterios de evaluación que a continuación les presentamos, haga su valoración marcando el puntaje que considere que mejor represente el cumplimiento de este criterio por parte de la experiencia que ha desarrollado, luego explique detalladamente el porqué de esta valoración.

13. Pertinencia de la actuación

Adecuación de los objetivos y resultados a la situación, contexto y estrategia existente en el ámbito nacional, regional o local donde la actuación se desarrolla

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración

El índice de valoración del programa es altamente positivo y pertinente. Los objetivos se condicen con los establecidos por la normativa nacional, Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, pero avanzando hacia una política integral de protección de la víctima que incluye la coordinación de todas las áreas del Estado en epl plano local ,conectadas a la temática y el ámbito de actuación de todas ellas, comprendiendo a la violencia de género como un todo y en consecuencia, planificando y ejecutando acciones conjuntas.

14. Eficiencia

Medida del logro de los resultados en relación con los recursos empleados para lograrlos

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración

La eficiencia en estos casos no puede ser nunca absoluta, ya que las situaciones y reacciones de las personas son totalmente, imprevisibles.

No obstante ello, las estadísticas muestran que:

- a) *Programa SOS : desde un porcentaje 0 en el primer semestre del año 2016 de utilización de sistema de prevención SOS y las áreas de orientación, seguimiento y control, en los meses de octubre, noviembre y diciembre se derivaron el 7% de las víctimas*
- b) *En el año 2017, se derivaron el 11 % de las víctimas,*
- c) *La Policía Departamental a través de las distintas seccionales acudió a 258 llamados de alerta,*
- d) *En el año 2016 las detenciones por desobediencia a medidas de protección de impedimento de contacto y acercamiento , por activación del sistema SOS por parte de la víctima, fueron dos (2)*
- e) *En el año 2017 las detenciones ascendieron a treinta (30) por activación del sistema SOS por*

parte de la víctima.

En Relación a la Asistencia y tratamiento psicológico:

- a) Admisiones al tratamiento 501 (15.09%)
- b) Tratamiento individual 1172 (35.30%)
- c) Tratamiento Grupal 1373 (41.36%)
- d) Asesoría Jurídica 143 (4,31%)
- e) Intervenciones Sociales 131 (3,95%)

TOTAL DE CONSULTAS EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA 2017: 3320

15. Sostenibilidad IMPACTO

Manifestada en cambios duraderos en parámetros cuantificables y tangibles, tales como marcos legislativos, prácticas, cambios en la gestión pública, en políticas locales, etc.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración

El Programa ha sido creado por una norma legislativa del Concejo Deliberante local, conjuntamente con el Protocolo Interinstitucional Local.

Por intermedio de ordenanzas locales, se han aprobado la licencia laboral para víctimas de violencia en el ámbito de la administración municipal (actualmente estamos impulsando una norma nacional) así como la determinación que el 5% de las viviendas a construir por el municipio deben ser destinadas a víctimas y sus hijos menores.

En esta instancia se encuentra en tratamiento la institucionalización del protocolo de la Casa de la Mujer y de una norma de convivencia interna de la administración para evitar el acoso laboral.

16. Viabilidad SOSTENIBILIDAD

Grado en que los efectos positivos derivados del proyecto continúan una vez finalizado éste

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración

Como se indicara en el punto 14 (eficiencia), la observación de la realidad registrada de los casos judicializados van en incremento y se correlacionan con la propia naturaleza de las condiciones socioeconómicas y culturales imperantes en la sociedad. La correlación es, a más resultados positivos mayor cantidad de denuncias e incremento de los casos judicializados, permitiendo incrementar la cantidad de casos atendidos por el proyecto.

17.Potencial de réplica y de transferencia a otras entidades

Capacidad que la experiencia, en su conjunto o en parte, tiene para ser aplicable en situaciones análogas o similares y puede beneficiar a otras entidades. En este punto será preciso describir qué condiciones se tienen que producir para que sean transferibles.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración

Esta experiencia actualmente se esta replicando en varias localidades del país, con los que la Municipalidad de Concordia firma convenios cediendo el uso gratuito del software y brinda capacitación al personal de las distintas areas municipales, dependiendo del grado de responsabilidad que el Gobierno local quiera aplicar en su comunidad.

Se han firmado convenios con los Municipios de Concepcion del Uruguay y San Salvador (Provincia de Entre Rios, Argentina) y en el mes de marzo se firmara con la Municipalidad de Villa CarlosPaz (Provincia de Cordoba,Argentina) y la Municipalidad de Merlo (Provincia de Buenos Aires, Argentina)